

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto del 2023, se reunieron en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicado en Paseo Niños Héroes, número 352, Interior 2, colonia centro, los integrantes del Comité de Ética y Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, las y los servidores públicos, Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo, Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, Coordinadora de Administración, Lic. Jorge Iván Hernández Ruiz, Coordinador de Organización, y Lic. Brenda Rivera Rodríguez, Jefa del Área de Presidencia, con el objeto de celebrar la sesión de instalación del Comité de Ética y Conducta. -----

El Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, antes de dar inicio con el orden del día, manifiesta que con fecha 30 de junio del 2023, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Acuerdo por el que expide el Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, donde se instruye en el artículo tercero transitorio que el Comité de Ética y Conducta deberá integrarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del Código de Conducta, por ende, resulta necesario instalar el Comité de Ética y Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. -----

Por lo anterior, se procede al desahogo de la sesión con el primer punto:

**1. Lista de asistencia.** En el uso de la voz, el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, da la bienvenida a todos los presentes y procede a pasar lista de asistencia y hacer constar la presencia de las personas servidoras públicas convocadas. -----

**2. Lectura y aprobación del orden del día.** Continuando con la sesión el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, procede a dar lectura al orden del día: -----

1. Lista de asistencia. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Declaratoria de instalación del Comité de Ética y de Conducta. -----
4. Elección de la persona secretaria técnica del Comité de Ética y de Conducta. -----
5. Nombrar a los suplentes de los integrantes del Comité de Ética y de Conducta. -----
6. Asuntos generales. -----
7. Clausura. -----



Juan Jose Lopez N.



Una vez leído el orden del día, se procede a la votación y por unanimidad es aprobado en todos sus términos por las personas servidoras públicas asistentes al presente acto, procediendo a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

**3. Declaratoria de instalación del Comité de Ética y de Conducta.**

4.

**CONSIDERANDOS**

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la Institución, es indispensable la construcción de una cultura ética pública, por tal motivo es necesario contar con principios que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad, la legalidad, y la rendición de cuentas.

Que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, requiere de un órgano colegiado encargado de difundir, fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, por parte de las personas servidoras públicas del Instituto.

**FUNDAMENTO LEGAL**

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Los artículos 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 138 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, disponen que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos, por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia.

Los artículos 2 fracciones VII y VIII, y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, establece las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad en el servicio público, así como la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y de control de los recursos públicos, las acciones permanentes que aseguren la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, facultad a los órganos interno de control para expedir conforme a los Lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción el Código de Ética que regirá las conductas dignas que corresponden a las necesidades de la sociedad y orientar al desempeño de los servidores públicos.

El numeral Décimo Primero, párrafo primero, de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que para la aplicación del Código de Ética, cada ente público, previa aprobación de su respectivo órgano interno de control, emitirá un Código de Conducta, en el que especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Que el 18 de febrero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Acuerdo por el que expide el Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Que el 30 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Acuerdo por el que expide el Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, donde se instruye en el artículo tercero transitorio que el Comité de Ética y Conducta deberá integrarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del Código de Conducta.

El artículo 24 del Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, dispone que el Comité de Ética y Conducta se conformara por cinco integrantes propietarios con voz y voto, mismo que se integrara de la manera siguiente:

CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
Presidente	Santiago Arturo Montoya Félix	Titular del Órgano Interno de Control
Vocal 1	José Guadalupe Guicho Rojas	Secretario Ejecutivo
Vocal 2	Martha Beatriz Iñiguez Mendivil	Coordinadora de Administración
Vocal 3	Jorge Iván Hernández Ruiz	Coordinador de Organización
Vocal 4	Brenda Rivera Rodríguez	Jefa del Área de Presidencia

#### FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA:

- Recibir y atender las consultas específicas en materia de los Códigos de Ética y de Conducta que le presenten las personas servidoras públicas, preferentemente por medios electrónicos;
- Brindar asesoría a las personas servidoras públicas sobre el contenido y la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta;

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- 
- c) Elaborar y aprobar, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, las metas que se prevean alcanzar y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta;
  - d) Formalizar un mecanismo para evaluar el conocimiento, comprensión y cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta;
  - e) Proponer estrategias y acciones para la difusión, promoción, seguimiento y fortalecimiento de los principios, valores, reglas de integridad y criterios de conductas de los Códigos de Ética y de Conducta;
  - f) Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de internet del Instituto;
  - g) Formular recomendaciones para desarrollar actividades de promoción y difusión de los Códigos de Ética y de Conducta;
  - h) Analizar, modificar y actualizar a las mejores prácticas este Código de Conducta y turnarlo a las autoridades competentes para su aprobación;
  - i) Promover con las áreas del Instituto e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética e integridad;
  - j) Proponer el otorgamiento de reconocimientos a las áreas y/o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas, conforme a las bases que establezca el propio Comité; y,
  - k) Presentar a más tardar en el mes de febrero, a la persona titular de la Presidencia del Instituto, un informe anual de actividades, en el que se rinda cuenta del número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, así como de las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio fiscal que corresponda.



En el uso de la voz, el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, declara formalmente instalado el Comité de Ética y Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y los exhorta para que se apeguen a la normatividad aplicable.



**5. Elección de la persona secretaria técnica del Comité de Ética y de Conducta.** En el uso de la voz, el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, y presidente del Comité de Ética y Conducta, y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 24 del Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, propone a consideración del pleno al Lic. Juan José López Noriega, como secretario técnico del Comité de Ética y Conducta,

procediendo a la votación de dicha propuesta, resultado aprobada por unanimidad de votos.

**6. Nombrar a los suplentes de los integrantes del Comité de Ética y de Conducta.** En el uso de la voz, el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, y presidente del Comité de Ética y Conducta, y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 24 del Código de Conducta de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, les informa a las personas integrantes del Comité Ética y Conducta, que podrán nombrar a su suplente en la presente acta o bien mediante oficio, quedando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	SUPLENTE
Presidente	Santiago Arturo Montoya Félix	Zulema Denisse Castro Verdugo
Vocal 1	José Guadalupe Guicho Rojas	Carlos Eduardo León
Vocal 2	Martha Beatriz Iñiguez Mendivil	Diana Vanesa Acosta Traslaviña
Vocal 3	Jorge Iván Hernández Ruiz	Efrén Ortiz Coronel
Vocal 4	Brenda Rivera Rodríguez	Jesús Ismael Ontiveros Herrera

*fm*

**7. Asuntos generales.**

Sin intervenciones. -----

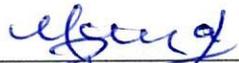
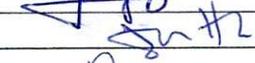
**8. Clausura.** Una vez que se han agotado los puntos del orden del día de la sesión de instalación del Comité de Ética y Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se da por clausurada la presente sesión, a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando en un tanto la presente al calce y margen para la debida constancia legal, las personas servidoras públicas que en esta intervinieron. -----

9.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Santiago Arturo Montoya Félix	<i>[Firma]</i>
Vocal 1	José Guadalupe Guicho Rojas	<i>[Firma]</i>
Vocal 2	Martha Beatriz Iñiguez Mendivil	<i>[Firma]</i>
Vocal 3	Jorge Iván Hernández Ruiz	<i>[Firma]</i>
Vocal 4	Brenda Rivera Rodríguez	<i>[Firma]</i>
Secretario técnico	Juan José López Noriega	<i>[Firma]</i>

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
REFERENTE A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y  
CONDUCTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
SINALOA**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto del 2023, se reunieron en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, ubicado en Paseo Niños Héroes, número 352, Interior 2, colonia centro, los integrantes del Comité de Ética y Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Presidente	Santiago Arturo Montoya Félix	
Vocal 1	José Guadalupe Guicho Rojas	
Vocal 2	Martha Beatriz Iñiguez Mendivil	
Vocal 3	Jorge Iván Hernández Ruiz	
Vocal 4	Brenda Rivera Rodríguez	
Secretario técnico	Juan José López Noriega	